ÍNDICE

CAPÍTULO I

CUESTIONES PRELIMINARES

- 1. Reglamentación de los procedimientos de familia.
- 2. Cuestiones previas
- 3. Presupuesto que hace necesario el procedimiento

CAPÍTULO II

DE LA PROTECCIÓN DE LA LEY No 21.430

- 4. Cuestiones preliminares
- 5. De la protección integral de la Ley No 21.430.
- 5.a. Normas de aplicación general
- 5.a.1.Definiciones.
- 5.a.1.a. Medios de acción
- 5.a.1.b. Ámbitos de acción.

Protección de los Derechos del Niño, Niña o Adolescente

- 5.a.1.c. Protección especial.
- 5.a.1.d. Procedimiento de la protección de derechos
- 5.a.1.e. Protección judicial
- 5.a.1.e.1. Competencia de los Tribunales de Familia en materia de protección de derechos.
- 5.a.1.f. Otras cuestiones vinculadas a la protección judicial y administrativa
- 5.a.2. Principios rectores de los procesos de protección de derechos
- 5.a.3. Reglas generales para la adopción y aplicación de medidas de protección administrativas y judiciales.
- 5.a.4. Acción de tutela administrativa de derechos
- 5.b. Deberes de la Administración del Estado.
- 5.c. De las Oficinas Locales de la Niñez
- 5.c.1. Funciones de las Oficinas Locales de la Niñez
- 5.c.2. Competencia de las Oficinas Locales de la Niñez
- 5.d. De las medidas de protección administrativas. Cuestión previa.
- 5.d.1. Medidas de protección administrativa
- 5.d.2. Legalidad de las medidas de protección
- 5.d.3. Órganos competentes para la adopción de medidas de protección administrativas.
- 5.d.4. Medidas ante el incumplimiento de las medidas de protección administrativas
- 5.d.5. Derivación de casos entre sedes administrativa y judicial.
- 5.d.6. Procedimiento de protección administrativa
- 5.d.7. Revisión de medidas.
- 5.d.8. Acción de reclamación por ilegalidad
- 6. Amenaza o vulneración de derechos propiamente tal.

CAPÍTULO III

DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR LA LEY No 21.430

- 7. Catálogo de derechos reconocidos por la Ley No 21.430
- 7.a. Derecho al ejercicio de los derechos civiles y políticos
- 7.a.1. Deber de los órganos del Estado en función del ejercicio de tales derechos
- 7.b. Derecho a la vida.

- 7.b.1. Deber del Estado en función del derecho
- 7.c. Derecho a un nivel de vida, desarrollo y entorno adecuado
- 7.c.1. Deberes de los padres en función del derecho
- 7.c.2. Deberes de los órganos del Estado en función del derecho
- 7.d. Derecho a la identidad
- 7.e. Derecho a vivir en familia
- 7.e.1. Deberes del Estado en función del derecho
- 7.f. Derecho a ser oído
- 7.g. Derecho a la libertad de expresión y comunicación
- 7.g.1. Deberes del Estado y de los prestadores de servicios de telecomunicaciones en función de los derechos descritos
- 7.h. Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión
- 7.h.1. Deber del Estado en función del derecho
- 7.i. Derecho a la libertad de asociación y de reunión
- 7.j. Derecho a la participación
- 7.j.1. Deber de los órganos del Estado en función del derecho
- 7.k Derecho a la vida privada y a la protección de datos personales
- 7.k.1. Deber de los funcionarios públicos, las organizaciones de la sociedad civil en función del derecho
- 7.1. Derecho a la honra, intimidad y propia imagen
- 7.1.1. Deberes que se imponen en función de tales derechos
- 7.m. Derecho a la información
- 7.m.1. Deberes del Estado en función del derecho.
- 7.n. Derecho a la protección contra la violencia
- 7.ñ. Derecho a la protección contra la explotación económica, la explotación sexual comercial y el trabajo infantil
- 7.ñ.1. Deberes de los órganos del Estado en función del derecho
- 7.o. Derecho a la salud y a los servicios de salud
- 7.o.1. Deberes en función del derecho
- 7.p. Derecho a la atención médica de emergencia
- 7.p.1. Deberes de los centros y servicios de salud en función del derecho
- 7.q. Derecho a la información sobre la salud y el consentimiento informado
- 7.q.1. Deberes de los prestadores de salud en función del derecho
- 7.r. Derecho a la educación
- 7.r.1. Deberes del Estado y sus órganos en función del derecho
- 7.s. Derecho a la atención a la diversidad educativa
- 7.s.1. Deberes del Estado y sus órganos en función del derecho
- 7.t. Derecho a la seguridad social
- 7.t.1. Deber y restricción en función del derecho
- 7.u. Derecho a la recreación, al deporte y a la participación en la vida cultural y en las artes
- 7.v. Derecho a medidas de prevención y protección del embarazo, maternidad y paternidad
- 7.w. Derecho a zonas y equipamientos recreativos
- 7.x. Derechos y deberes en el espacio urbano
- 7.y. Derecho a vivir en un medio ambiente saludable y sostenible, a conocerlo y a disfrutar de él
- 7.y.1. Deberes del Estado y de sus órganos en función del derecho
- 7.z. Derecho a la libertad personal y ambulatoria.
- 7.z.a. Derecho al debido proceso, tutela judicial efectiva y especialización
- 7.z.a.1.Deberes del Estado y sus órganos en función de los derechos vistos
- 7.z.b. Derecho a protección reforzada ante vulneración de derechos y conflicto con la ley
- 7.z.b.1.Rol del Estado y otros órganos en función del derecho
- 7.z.c. Derecho a la protección internacional
- 7.z.c.1. Deberes de ciertas autoridades en función del derecho.
- 7.z.d. Derecho a la protección y defensa como consumidores y usuarios

7.z.e. Derecho a bienes, productos o servicios suficientemente

seguros para garantizar su inocuidad

7.z.f. Derecho a una publicidad responsable

CAPÍTULO IV

SITUACIONES ESPECIALES DE AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS

- 8. Maltratos a que están expuestos los niños, niñas y adolescentes
- 8.a. Ciertos registros del fenómeno de maltrato infantil a lo largo de la historia
- 8.b. Generalidades.
- 8.c. Variables que ayudan a diferenciar y explicar las secuelas del maltrato infantil
- 8.d. Tipos de maltrato infantil.
- 8.d.1. Maltrato psicológico (o emocional)
- 8.d.1.a. Síndrome de alienación parental como modalidad especial de maltrato psicológico (o emocional)
- 8.d.1.a.1. Cuestiones previas
- 8.d.1.a.2. Concepto de alienación parental
- 8.d.1.a.3. Algo de historia.
- 8.d.1.a.4. Distinción entre conducta alienadora y el síndrome propiamente tal.
- 8.d.1.a.5. Grados o niveles de SAP
- 8.d.1.a.6. Criterios diagnósticos del síndrome
- 8.d.1.a.7. Criterios proporcionados por Gardner para ayudar a evaluar la existencia del síndrome
- 8.d.1.a.8. Progenitores alienadores.
- 8.d.1.a.9. Terapia sugerida por Gardner.
- 8.d.1.a.10. Cuestionamientos a Gardner y su teoría
- 8.d.1.a.10.a. Carencia de rigor científico de la teoría
- 8.d.1.a.10.b. SAP parte de verdades relativas a las que otorga valor dogmático absoluto, para luego proponer premisas falsas a las que también otorga rigor de verdades dogmáticas.
- 8.d.1.a.10.c. Formulación del SAP propone una falacia lógica de razonamiento circular
- 8.d.1.a.10.d. Confunde causa y efecto, presumiendo alienación
- 8.d.1.a.10.e. Además de confundir signos con síntomas, carece de estos últimos
- 8.d.1.a.10.f. SAP no hace un diagnóstico diferencial
- 8.d.1.a.10.g. Existe clara animadversión o prejuicio desfavorable hacia la figura materna, que tiende a denigrarla
- 8.d.1.a.10.h. Sustenta el rechazo o apego del menor respecto de un padre a la existencia del síndrome, prescindiendo del análisis de múltiples y complejas otras causas que eventualmente podrían generar tal resultado
- 8.d.1.a.10.i. Dado que el SAP no exige que la madre sea evaluada ni entrevistada, el diagnóstico resulta normalmente- de la apreciación subjetiva del evaluador
- 8.d.1.a.10.j. Parte siempre de la base que la opinión, testimonio o denuncia del niño o su madre, son falsos o infundados
- 8.d.1.a.10.k. Etiología del SAP es legal, no médica
- 8.d.1.a.10.l. La intervención terapéutica que impone el SAP es coacción legal -no médica- por tanto, deja a los menores en una situación de riesgo extremo
- 8.d.1.a.10.ll. Por medio de la terapia se impone un tratamiento al niño derivado de los síntomas de la madre
- 8.d.1.a.10.m.Terapia de Gardner pretende reemplazar rol del Juez, ya que se impone y desarrolla en el mismo fallo
- 8.d.1.a.10.n. Ideología que sustenta el SAP relativiza conductas sexualmente abusivas y/o pedófilas
- 8.d.1.a.10.ñ. Conclusión
- 8.d.1.b. Consecuencias del maltrato psicológico (o emocional)
- 8.d.2. Sobreprotección

- 8.d.2.a. Consecuencias de la sobreprotección
- 8.d.3. Maltrato físico
- 8.d.4. Abuso sexual infantil
- 8.d.4.a. Generalidades
- 8.d.4.b. Perfil de la víctima.
- 8.d.4.c. Perfil del agresor
- 8.d.4.d. Medios destinados a la concreción de conductas de abuso sexual infantil
- 8.d.4.e. La evaluación psicológica del abuso sexual infantil
- 8.d.4.e.1. Diferencias entre el psicodiagnóstico clínico y la evaluación forense
- 8.d.4.e.2. Instrumentos de evaluación de abuso sexual infantil
- 8.d.4.e.2.a. La entrevista clínica
- 8.d.4.e.2.b. Test proyectivos y de personalidad
- 8.d.4.e.2.c. Hora de juego diagnóstica
- 8.d.4.e.2.d. Juego con muñecos anatómicamente correctos
- 8.d.4.f. Determinantes del impacto psicológico y psicopatológico de la agresión
- 8.d.4.g. Repercusiones a corto plazo
- 8.d.4.g.1. Periodo o etapa de lactancia
- 8.d.4.g.2. Periodo o etapa preescolar
- 8.d.4.g.3. Periodo o etapa escolar básica.
- 8.d.4.g.4. Periodo o etapa de la adolescencia
- 8.d.4.g.5. Resumen de las consecuencias a corto plazo del abuso sexual
- 8.d.4.h. Repercusiones a mediano o largo plazo
- 8.d.4.i. Falsas denuncias de abuso sexual infantil.
- 8.d.5. Otras tipologías
- 9. Perfil del maltratador
- 10. Teoría del origen del temperamento agresivo del sujeto

CAPÍTULO V

PROCEDIMIENTO DE LA APLICACIÓN JUDICIAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Sección primera

Consideraciones previas

- 11. Introducción
- 12. Principios y reglas generales del procedimiento de protección
- 12.a. Principio del derecho del menor a ser oído

Sección segunda

Inicio del procedimiento

- 13. Inicio del procedimiento de protección
- 14. Medidas cautelares especiales.
- 14.a. Colisión de jurisdicciones ante la aplicación de una medida cautelar
- 15. Admisibilidad y recepción
- 15.a. Control de admisibilidad
- 15.b. Derivación a la sede administrativa
- 16. Facultades del Juez en la etapa de recepción
- 17. Resolución que provee el requerimiento

Sección tercera

Audiencia preparatoria

- 18. Generalidades
- 19. Desarrollo de la audiencia preparatoria
- 20. Incorporación de datos necesarios para registro de audio
- 21. Individualización de partes

- 22. Informe sobre motivo de comparecencia, derechos y deberes, como respuesta a dudas e inquietudes
- 23. Lectura de antecedentes
- 24. Relación breve y sintética de contenido del requerimiento
- 25. Indagación de motivo del proceso, forma en que afecta al niño, niña o adolescente e identidad de las personas involucradas en la afectación de sus derechos
- 26. Oír al niño, niña o adolescente en cuyo favor se solicita la adopción de la medida
- 27. Determinación de medidas cautelares del artículo 71
- 28. Promoción de mediación
- 29. Promoción de conciliación
- 30. Determinación de objeto del juicio
- 31. Determinación de los hechos a probar
- 32. Convenciones probatorias que las partes hubieren acordado
- 33. Determinación de pruebas a rendir a propuesta de las partes
- 34. Disposición de la práctica de otras pruebas que el Tribunal estime necesarias.
- 35. Dictar sentencia definitiva de la causa
- 36. Fijación de audiencia de juicio
- 37. Resolución que cita a juicio Sección Cuarta Audiencia de juicio
- 38. Generalidades.
- 39. Desarrollo de la audiencia de juicio
- 40. Incorporación de los datos necesarios para el registro de audio
- 41. Individualización de las partes
- 42. Verificación de la presencia de las personas que hubieren sido citadas a la audiencia
- 43. Declaración de inicio del juicio
- 44. Señalar el o los objetivos de la audiencia de juicio, advirtiendo a las partes que deben estar atentas a todo lo que se expondrá
- 45. Disponer que los testigos y peritos que hubieren comparecido hagan abandono de la sala de audiencia, mientras esperan su turno para declarar
- 46. Adopción de las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la audiencia, pudiendo disponer la presencia de uno o más miembros del consejo técnico
- 47. Ordenar en interés superior del niño, niña o adolescente que este u otro miembro
- del grupo familiar se ausente durante determinadas actuaciones
- 48. Recepción de la prueba admitida por el tribunal y la decretada por éste
- 48.a. Normas especiales relativas a las pericias en causas proteccionales
- 48.a.1. Cuestiones previas
- 48.a.2. Programa de pericias
- 48.a.3. Contenido del informe derivado del programa de pericias.
- 48.a.4. Cuestiones finales relativas al informe derivado del programa de pericias
- 49. Oír al niño, niña o adolescente en cuyo favor se solicite la adopción de la medida
- 50. Recepción de la opinión del consejero que hubiere asistido respecto de la prueba rendida en el ámbito de su especialidad
- 51. Dar la palabra a las partes para que formulen en forma oral y breve las observaciones que le merezca la prueba rendida y la opinión del consejero, así como sus conclusiones de un modo preciso y concreto
- 52. Réplica de las partes de lo expuesto por la contraria.
- 53. Procurar un acuerdo entre las partes sobre la forma más conducente de solucionar la situación.
- 54. Pronunciamiento de la sentencia
- 55. Nueva audiencia

CAPÍTULO VI

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- 56. Cuestión previa
- 57. Medidas de protección jurisdiccional.

- 57.a. Hipótesis que contempla la ley
- 57.a.1. Concurrencia a programas o acciones de apoyo, reparación u orientación para enfrentar y superar la situación de crisis, e impartir instrucciones pertinentes
- 57.a.1.a. Intervenciones ambulatorias de reparación
- 57.a.1.b. Fortalecimiento y vinculación
- 57.a.1.b.1. Programas de fortalecimiento y revinculación familiar
- 57.a.1.b.2. Programas de preparación para la vida independiente.
- 57.a.1.b.3. Programas de prevención focalizada.
- 57.a.2. Adopción del cuidado alternativo del niño
- 57.a.2.a. Características del cuidado alternativo
- 57.a.2.b. Modalidades de cuidado alternativo
- 57.a.2.b.1. Cuidado alternativo bajo modalidad de acogimiento residencial
- 57.a.2.c. Otras cuestiones relativas al cuidado alternativo
- 57.a.2.d. Efectos y/o consecuencias de la adopción del cuidado alternativo
- 58. Ejecución de las medidas
- 59. Obligación de informar
- 60. Incumplimiento de las medidas.
- 61. Obligación de visita.
- 61.a. Trabas o dificultades en la visita del Juez
- 62. Derecho a audiencia con el Juez
- 63. Suspensión, modificación y cesación de las medidas
- 64. Deber de información sobre la oferta programática conforme
- a las líneas de acción desarrolladas

CAPÍTULO VII

ROL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE SUS COLABORADORES ACREDITADOS EN EL PROCESO PROTECCIONAL

- 65. Estructura de la Ley N° 21.302 (crea el Servicio Nacional
- de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia)
- 65.a. Normas preliminares
- 65.a.1. Definición del Servicio (artículo 10)
- 65.a.2. Supervigilancia y fiscalización (artículo 10)
- 65.a.3. Objeto del Servicio (artículo 20)
- 65.a.3.a. Forma en que el Servicio materializará el cumplimiento de su objeto
- 65.a.4. Responsabilidad del Servicio conforme su objeto (artículo 20 bis.)
- 65.a.4.a. Competencia para conocer de las demandas de indemnización de daños causados por el
- Servicio o sus colaboradores acreditados en el ejercicio de sus funciones
- 65.a.5. Sujetos de atención (artículo 30)
- 65.a.6. Principios rectores esenciales del Servicio (artículo 40)
- 65.b. Organización y funciones del Servicio
- 65.b.1. Organización del Servicio (inciso 10 del artículo 50)
- 65.b.2. Incapacidad para ser Director Nacional o regional del Servicio (inciso 4o del artículo 5o).
- 65.b.3. Funciones del Servicio (artículo 60)
- 65.b.4. Funciones del Director Nacional (artículo 70)
- 65.b.5. Funciones del Director Regional (artículo 80)
- 65.b.6. Consejo de expertos (artículo 90 al 15)
- 65.b.7. Coordinación intersectorial (artículo 16 y 17)
- 65.c. Protección especializada
- 65.c.1. Líneas de acción, programa de protección especializada y proyecto (Párrafo 10 del Título III)
- 65.c.1.a. Líneas de acción

- 65.c.1.a.1. Diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos, y pericia
- 65.c.1.a.1.a. Programa de diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos .
- 65.c.1.a.1.b. Programa de pericias
- 65.c.1.a.2. Intervenciones ambulatorias de reparación
- 65.c.1.a.3. Fortalecimiento y vinculación
- 65.c.1.a.3.a. Programas de fortalecimiento y revinculación familiar
- 65.c.1.a.3.b. Programas de preparación para la vida independiente.
- 65.c.1.a.3.c. Programas de prevención focalizada
- 65.c.1.a.3.d. Cuestiones finales relativas a la línea de acción de fortalecimiento y vinculación
- 65.c.1.a.4. Cuidado alternativo
- 65.c.1.a.4.a. Carácter excepcional del cuidado alternativo.
- 65.c.1.a.5. Adopción
- 65.c.1.a.6. Cuestiones finales relativas a las líneas de acción
- 65.c.1.b. Programa de protección especializada
- 65.c.1.c. Proyecto
- 65.c.2. De los registros (Párrafo 20 del Título III)
- 65.c.3. Sistema Integrado de Información, seguimiento y monitoreo
- (Párrafo 3o del Título III)
- 65.c.3.a. Objetivo del Sistema
- 65.c.3.b. Finalidad del Sistema
- 65.c.3.c. Información que registrará el Sistema
- 65.c.4. Deber de reserva y confidencialidad (Párrafo 4o del Título III)
- 65.c.4.a. Sujeto pasivo del deber de reserva y confidencialidad
- 65.c.4.b. Información protegida por el deber de reserva y confidencialidad
- 65.c.4.c. Consecuencias de la infracción al deber de reserva y confidencialidad
- 65.c.4.d. Acceso a la información confidencial
- 65.c.4.e. Cuestiones finales respecto del deber de reserva y confidencialidad.
- 65.c.5. Colaboradores acreditados (Párrafo 50 del Título III)
- 65.c.6. Evaluación y supervisión de la protección especializada (Párrafo 60 del Título III).
- 65.c.6.a. Evaluación de los programas de protección especializada
- 65.c.6.b. Supervisión y fiscalización de la ejecución de los programas de protección especializad a
- 65.c.6.b.1. Características de supervisión y fiscalización de la ejecución de los programas
- 65.c.6.c. Obligaciones y facultades de otros órganos.
- 65.c.7. Sanciones y procedimiento sancionatorio (Párrafo 7o del Título III)
- 65.c.7.a. Tipos de infracción
- 65.c.7.a.1. Infracciones menos graves y su sanción
- 65.c.7.a.2. Infracciones graves del inciso 10 del artículo 41 y su sanción 65.c.7.a.3. Infracciones graves
- del inciso 70 del artículo 41 y su sanción
- 65.c.7.a.4. Infracciones graves de la Ley N° 20.032 y su sanción
- 65.c.7.a.5. Infracción gravísima y su sanción.
- 65.c.7.b. Procedimiento sancionatorio
- 65.c.7.c. Procedimiento de reclamación
- 65.c.8. Administración de cierre (Párrafo 80 del Título III)
- 65.c.8.a. Casos en que procede la administración de cierre
- 65.c.8.b. Particularidades de la administración de cierre
- 65.c.8.c. Designación del administrador de cierre
- 65.c.8.d. Procedimiento de administración de cierre
- 65.c.8.e. Funciones del administrador de cierre
- 65.c.8.f. Normativa complementaria.
- 65.c.9. Administración provisional (Párrafo 90 del Título III)
- 65.c.9.a. Casos en que procede la administración provisional
- 65.c.9.b. Particularidades de la administración provisional

- 65.c.9.c. Designación del administrador provisional
- 65.c.9.d. Procedimiento de administración provisional
- 65.c.9.e. Funciones del administrador provisional
- 65.c.9.f. Normativa complementaria.
- 65.c.10. Efectos de la administración provisional o de cierre (Párrafo 10 del Título III) Bibliografía